



# RESOLUCION N° 14404

VISTO:

El expediente CO-0062-00830380-2 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, la Sra. Ojeda, Nélica – D.N.I. N° 11.524.610, solicita plan especial de pago, a efectos de cancelar la deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles correspondiente a la vivienda ubicada en calle Ricardo Aldao N° 3.570, identificada bajo el padrón N° 0074538.

Que, el área de Desarrollo Social a fojas 33 sugiere acceder a lo solicitado.

Que, a fojas 30 (reverso), la Dirección de Rentas informa que la deuda actualizada sobre el inmueble de referencia es de Pesos Cuatro Mil Trescientos Cuarenta y Siete con Treinta Centavos (\$ 4.347,30).

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

## RESOLUCION

Art. 1º: El Departamento Ejecutivo Municipal deberá proceder, a través de las áreas correspondientes, a suscribir con la Sra. Ojeda, Nélica – D.N.I. N° 11.524.610 un convenio de pago a largo plazo por la suma de Pesos Cuatro Mil Trescientos Cuarenta y Siete con Treinta Centavos (\$ 4.347,30) de acuerdo a la capacidad contributiva de la solicitante, a efectos de cancelar la deuda que la misma mantiene con la Municipalidad de Santa Fe en concepto de Tasa General de Inmuebles, correspondiente a la vivienda ubicada en calle Ricardo Aldao N° 3.570, identificada bajo el padrón N° 0074538.

Art. 2º: En caso de corresponder, el Departamento Ejecutivo Municipal realizará las gestiones pertinentes a efectos de reducir al mínimo de ley los honorarios profesionales y a gestionar plan de pago a largo plazo a efectos de cancelar los mismos.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 18 de octubre de 2.012.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas